

“Seminario Instrumentos Multilaterales de Coordinación en Seguridad Social, el Convênio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y su posibilidad de Proyección en otras regiones”

Montevideo – Uruguay, 28 y 29 de octubre de 2013.

EL CONVENIO MULTILATERAL DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MERCOSUR Y SU GESTIÓN

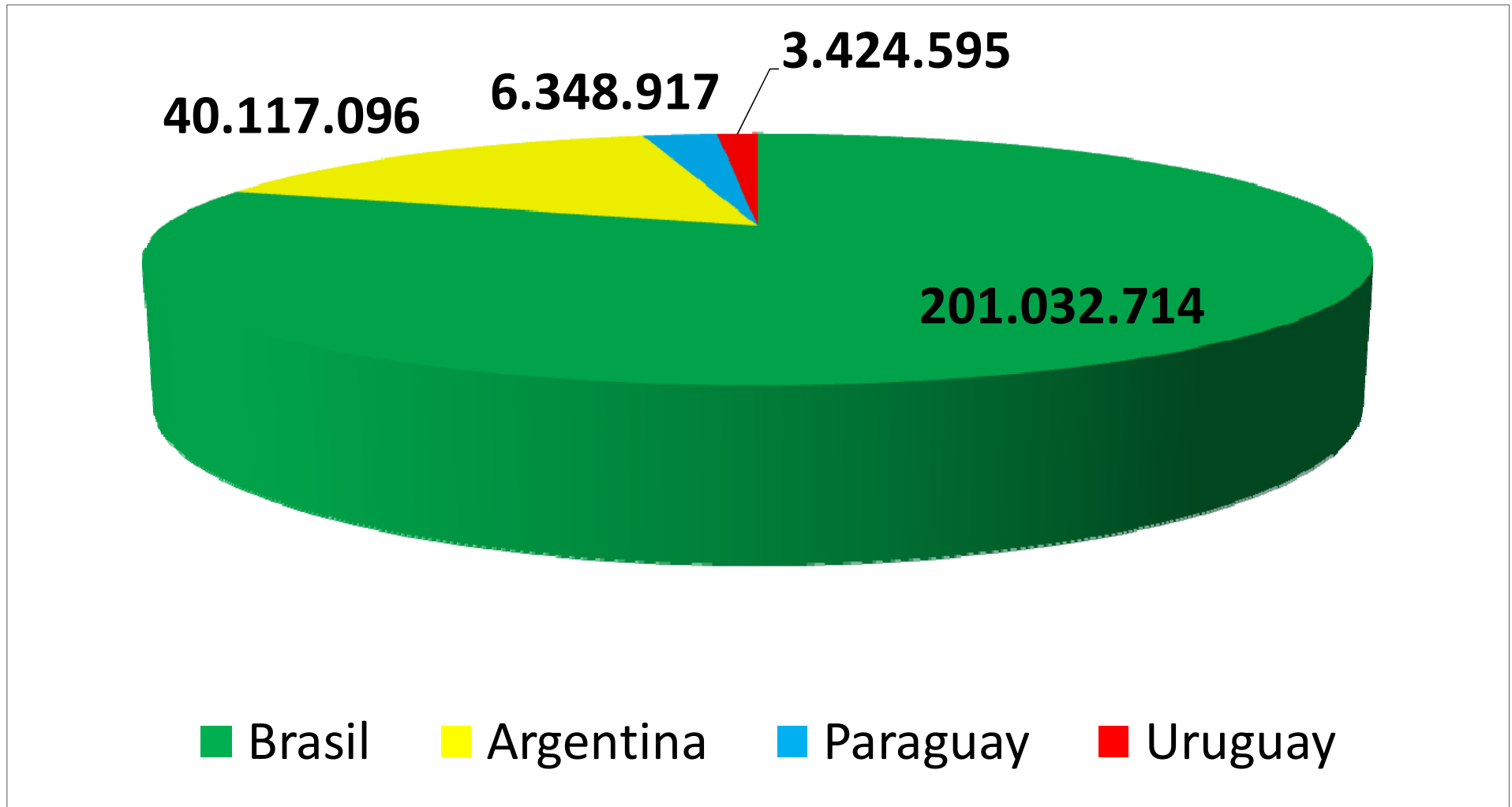
FUNDAMENTACIÓN

- Tratado de Asunción - 1990
- Convenio Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur – MERCOSUR – firmado el 15/12/1997
- Entrada en vigor el **1º de junio de 2005, a partir de la ratificación de los países signatarios**

Países y respectivas Instituciones Competentes



POBLACIÓN DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUL



Principales objetivos o finalidades de los convenios internacionales

- Responde a la necesidad de atender los efectos sociales de los movimientos migratorios que se producen como consecuencia de los procesos de integración;
- Asegura el reconocimiento de los derechos sociales de los trabajadores migrantes;
- Fortalece el proceso de integración y constituye una condición fundamental para acelerar los procesos de desarrollo económico con justicia social;
- Evita la doble tributación – desplazamiento temporario

Convenio del Mercosur

Mecanismo de coordinación entre los distintos sistemas de seguridad social que permite que los trabajadores que aportaron a diferentes sistemas, califiquen para beneficios parciales en los mismos, con base en la totalización de dichos periodos de contribución.

Objeto: establece normas básicas obligatorias y principios aplicables por los Estados Partes al otorgamiento de prestaciones.

Ámbito de aplicación material: prestaciones contributivas y de salud existentes en los Estados Partes.

PREVISIÓN DE LA COBERTURA

- El Convenio se aplicará a las personas que estén o hayan estado sujetas a la legislación de un Estado contratante, así como sus dependientes.

Prestaciones Cubiertas

Prestaciones económicas de:

- invalidez;
 - vejez;
 - supervivencia; y
 - Incapacidad temporal o invalidez consecuente de accidentes de trabajo y de enfermedad profesional.
-
- Desplazamiento temporal: previsión de 12 meses prorrogables por otros 12 meses.
 - Asistencia salud para los trabajadores temporarios.

PUNTOS RELEVANTES

- Previsión de computar el tiempo de contribución de un tercer país;
- El tiempo de contribución inferior a doce meses no podrá generar derechos.

Comisión Multilateral de Seguridad Social – COMPASS:

- *Está formada por representantes de cada país, y cuenta con 4 comités técnicos, que son: los ejecutores, legal, informático y de salud*
- Reuniones anuales;
- Competencia:
 - Verificar la aplicación del Convenio Multilateral.
 - Asesorar a las Autoridades Competentes.
 - Proyectar las eventuales modificaciones.
 - Resolver las divergencias sobre la interpretación o aplicación del Convenio.

OPERACIONALIZACIÓN DEL CONVENIO DEL MERCOSUR

La utilización del sistema electrónico para la operacionalización del Convenio Multilateral del MERCOSUR

SIACI

“Sistema de Acordos Internacionais”

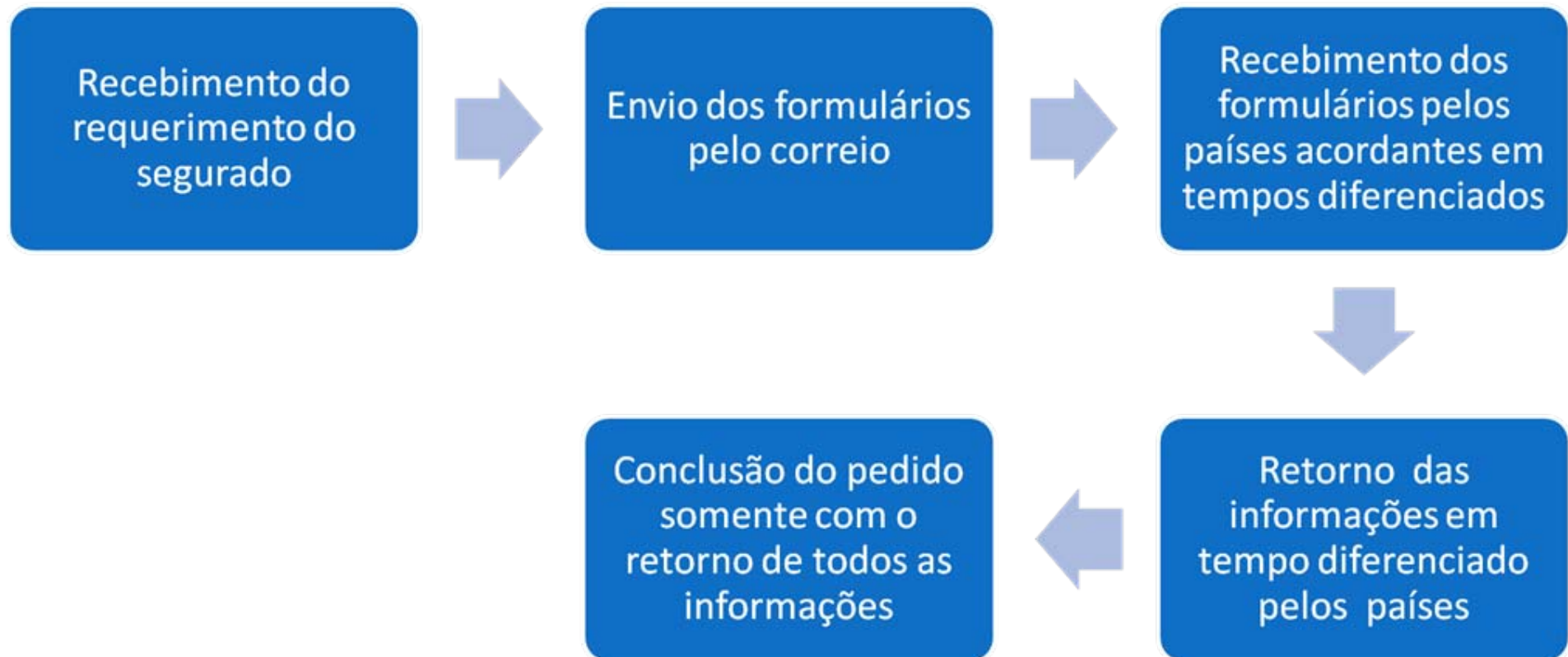
SIACI

El uso del sistema de transmisión electrónica en la operacionalización del Convenio proporciona una gestión ágil, transparente y que permite:

- Integración de los países;
- Celeridad en la conclusión del pedido;
- Registro de todas las solicitudes en una sola base de datos;
- Seguridad en el procesamiento de las solicitudes;
- Previene la pérdida de documentos, dado que están inseridos en el sistema.

FLUJO DEL SISTEMA SIACI

Flujo papel



SIACI – Nuevo modelo de sistema de información diagrama del flujo

Demandante



Solicitud de
beneficios

País A

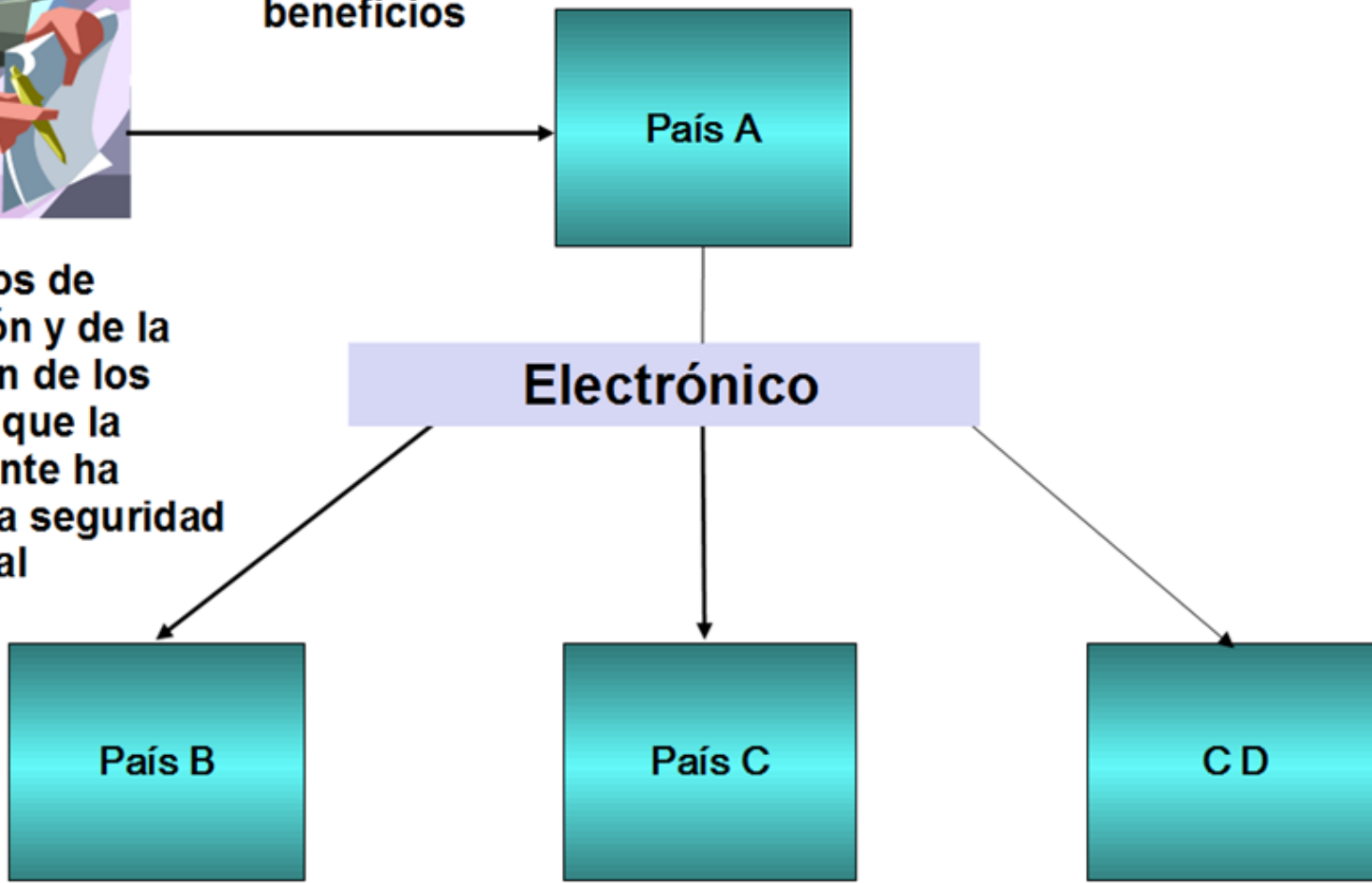
Los datos de
identificación y de la
Declaración de los
períodos que la
demandante ha
contribuido a la seguridad
social

Electrónico

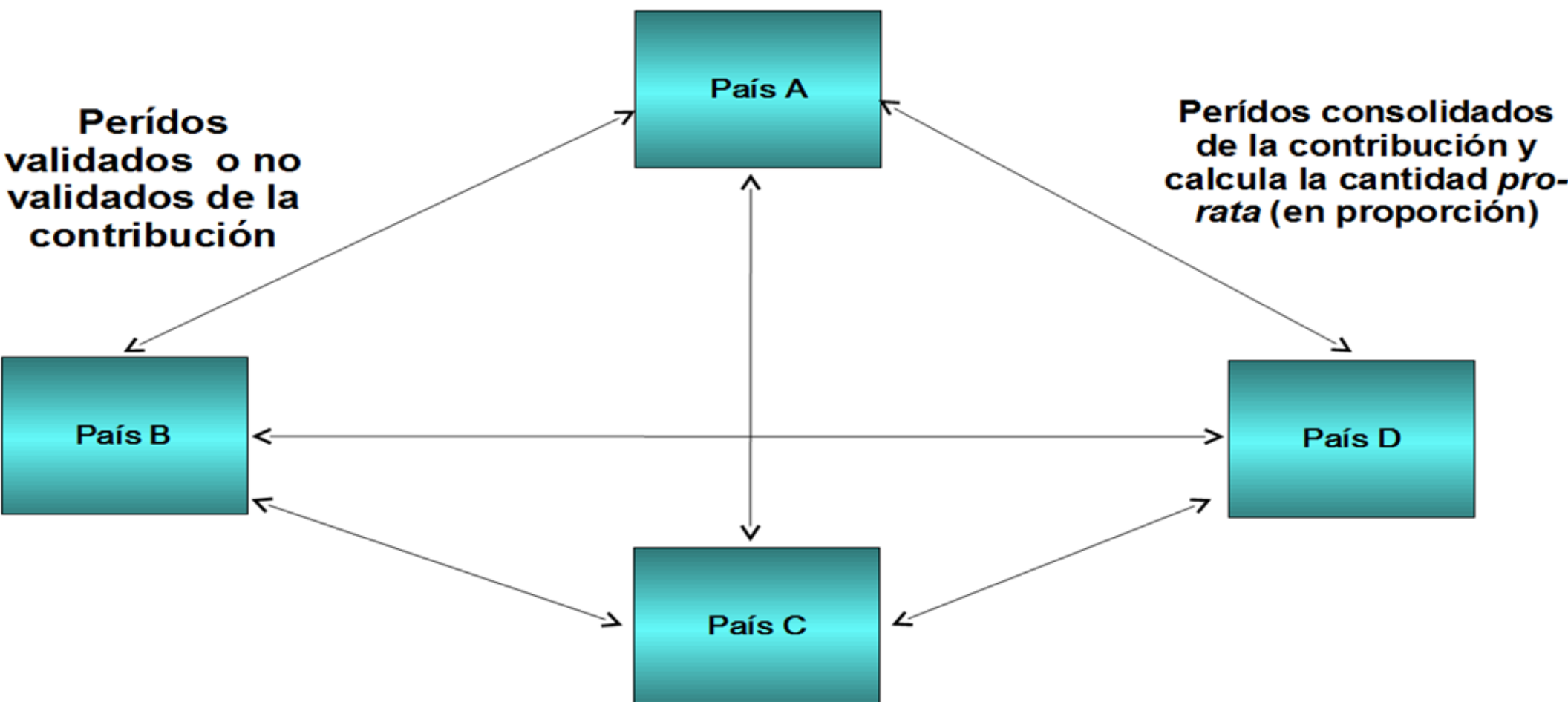
País B

País C

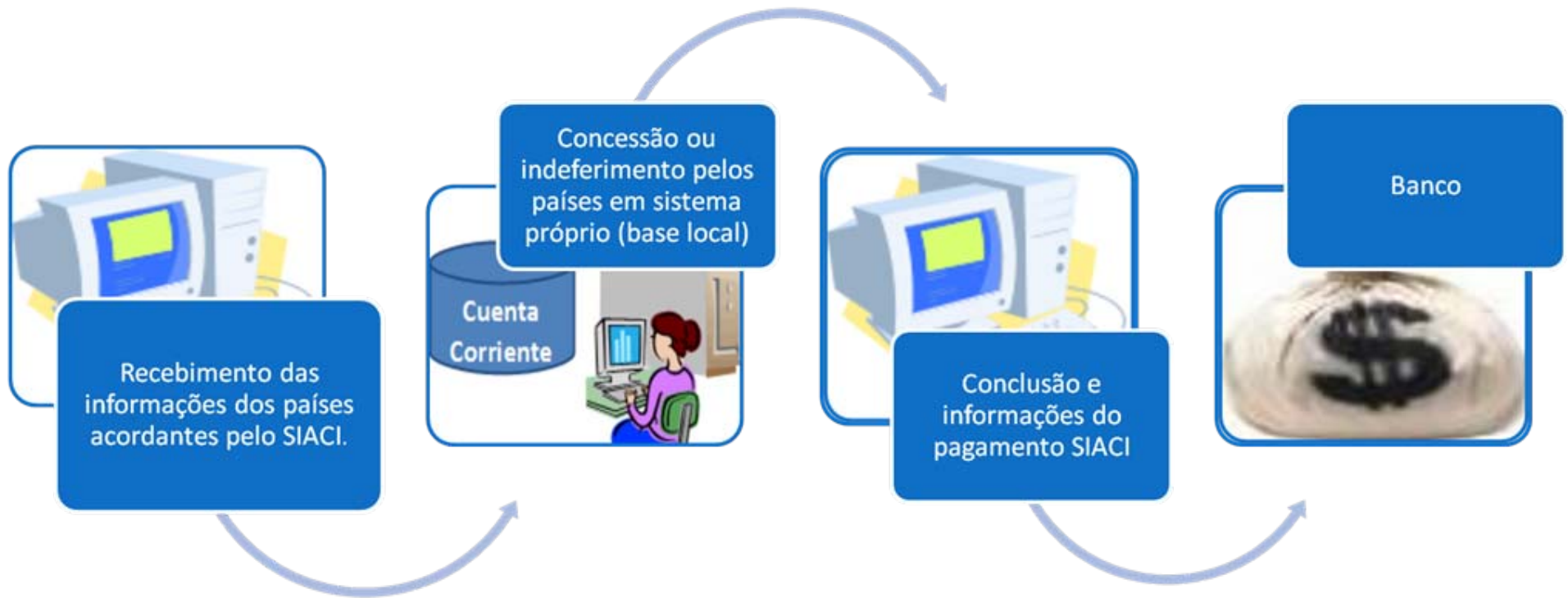
CD



SIACI – Return de la carta del flujo de información



Flujo de reconocimiento de los derechos de los países



FLUJO DE PAGO EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO MULTILATERAL DEL MERCOSUR

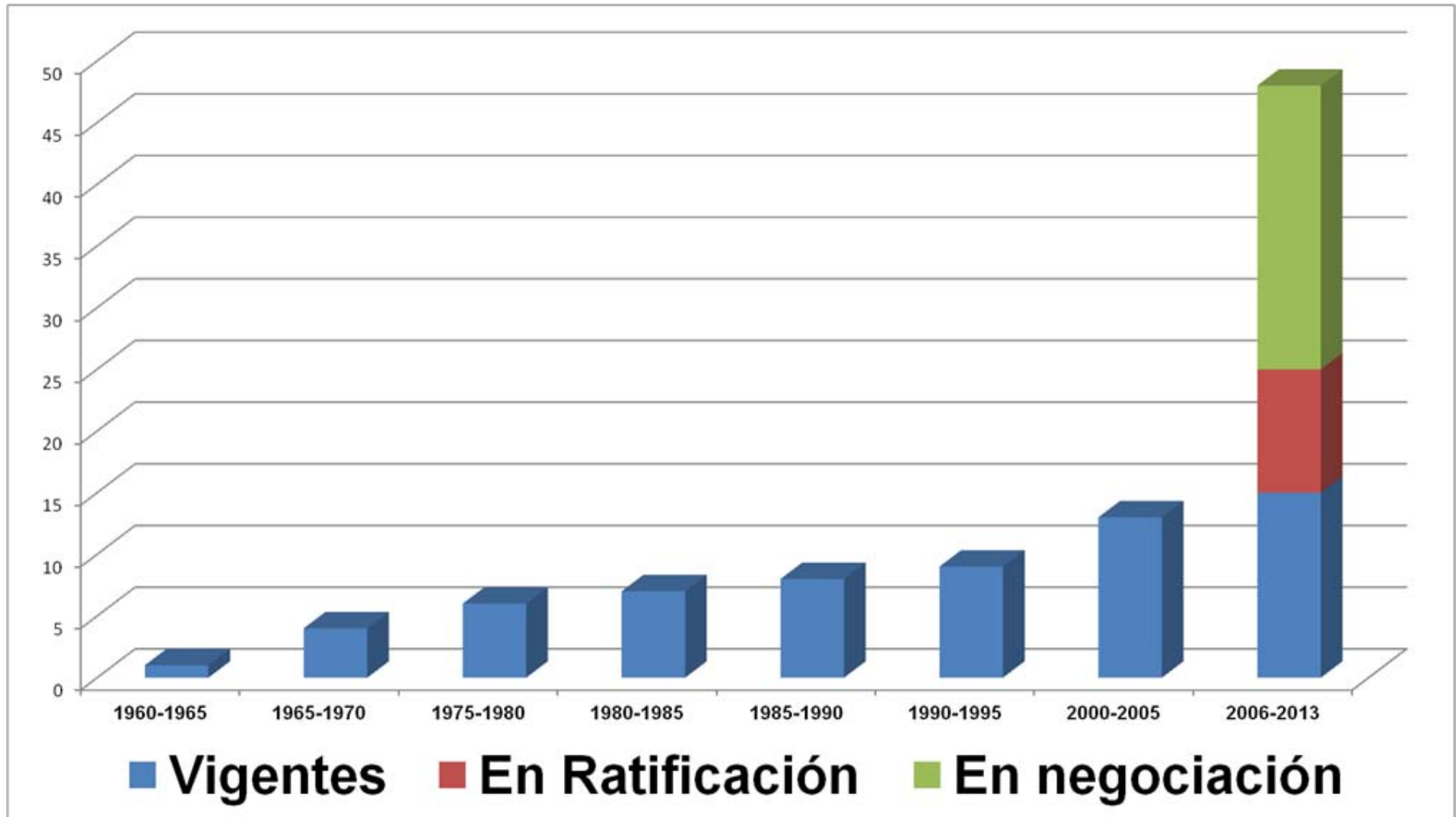
PAGO

Características:

- Utilización del Sistema SIACI para intercambio de las informaciones de liquidación y rendición;
- Remesa mensual;
- Individualización del pago por los países del Convenio del Mercosul;
- Sin coste para el beneficiario;
- Regreso del pago;
- La moneda utilizada es el dólar.

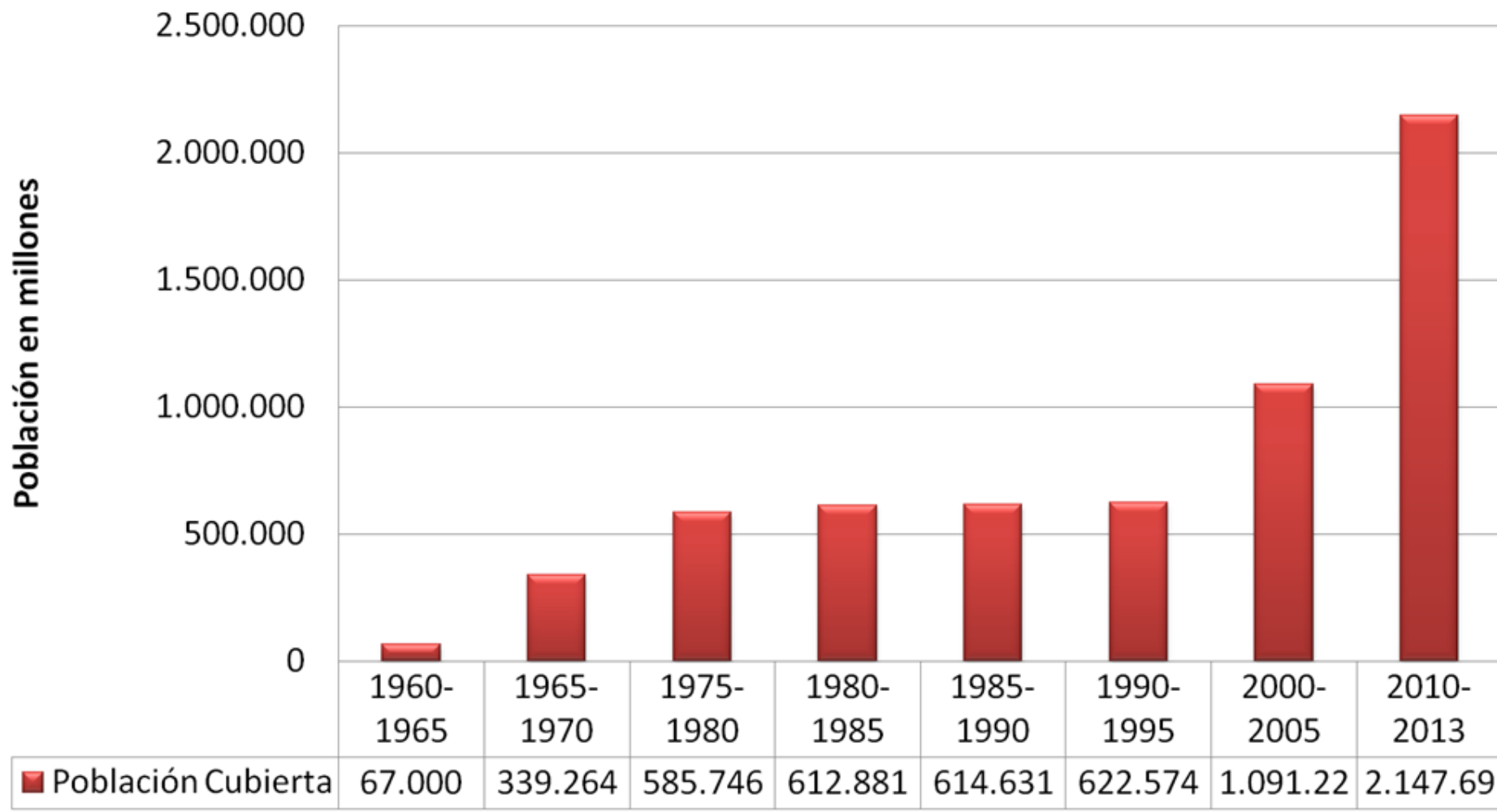
**EVOLUCIÓN DE LAS
NEGOCIACIONES DE LOS
CONVENIOS
INTERNACIONALES
BILATERALES Y
MULTILATERALES DE
BRASIL**

EVOLUCIÓN DE LOS CONVENIOS DE BRASIL



SITUACIÓN BRASILEÑA

Cantidad de brasileños residentes en el exterior en países con Convenios vigentes y en negociación



Muchas Gracias

Benedito Adalberto Brunca

Director de Beneficios

Instituto Nacional de Seguro Social – Brasil

dirben@inss.gov.br

benedito.brunca@inss.gov.br